

¿PERSONAS O SIERVOS?

Como todos habréis observado, RR. HH., prosiguiendo con el “lavado de cara e imagen” que está realizando desde hace años, ha decidido cambiarse la denominación: ahora se llaman “**Área de Personas**”. En UGT hemos sido y somos muy críticos con esas iniciativas de “tuneado”, vacías y falaces, que pintan un mundo “happy flower” que no responde a la realidad de iberCaja. Cada paso que dan en este sentido se alejan más y más de la realidad que viven las personas que trabajan en la Red. No sabemos a quién pretenden engañar, pero a futuros inversores, no, desde luego.

Mientras **RR.HH.-Área de Personas** dedica su esfuerzo en dar una falsa imagen, los trabajadores las pasan canutas en sus centros de trabajo. Un ejemplo de lo que queremos decir lo constituyen los compañeros de las **zonas rurales**.

Para empezar, ponen su **vehículo particular a disposición de la Empresa**, de manera que, llegado el momento de la necesaria renovación, con muchos miles de kilómetros a costas recorridos en itinerarios profesionales, el empleado debe asumir todo el coste del nuevo vehículo. **¿Y qué hace el Área de Personas?** Pues absolutamente nada. Bueno, sí, cuelga varios carteles con palabras sugerentes: **armonía, ilusión, alegría, respeto...** Y la Entidad vuelve a disponer de un coche nuevo gratis.

Pero tranquilos. Si sucede un percance en itinerario profesional, iberCaja tiene establecidas unas dotaciones (que no seguro) para cubrir tales eventos. Eso sí, los primeros 600 euros los pone el trabajador, porque la Entidad, no para abaratar la prima del seguro, que no hay tal, sino para ahorrarse costes, establece una franquicia de 600 euros... Así pase lo que pase, al trabajador le cuesta dinero poner su coche particular a disposición de iberCaja. **¿Personas?**

Bueno, pero al menos el mantenimiento del vehículo sí tiene compensación a través del **kilometraje**... No vamos a entrar en si el importe que se paga por kilómetro es suficiente o no (que creemos que no). Pero, para empezar, una parte de ese dinero tributa en el IRPF. Y para continuar, cómo no, la **tramitación** del pago del kilometraje ha de pasar el filtro de los **jefes de Zona**. Esas *personas* que aprobaron el *cursillo de liderazgo* porque les debieron dar aprobado general. No pocos de ellos se encargan de que el kilometraje no llegue a RR. HH.-Área de Personas, u obligan a reducirlo arbitrariamente. Os sonará, es algo parecido a lo que sucede con las horas extraordinarias cuando algún director despistado se le ocurre tramitarlas.

¿Y qué hace entretanto el Área de Personas? Mirar a otra parte y empapelar las paredes con pósit de colores y forma de corazón.

No os equivoquéis: cualquiera puede verse trabajando en una zona rural. Cierran tu oficina y comienza la odisea. Te destinan a una localidad de ámbito rural y al poco tiempo te dicen que un día a la semana tienes que trabajar en otra distante X kilómetros. Pues bien, la Empresa y su Área de Personas te abonarán el kilometraje de X kilómetros: es decir, sólo la ida. La vuelta, no.

Continúa...



Elige el lado correcto, únete a UGT

Plaza Paraíso 2 Pta.-2 50008 Zaragoza
Tfno. Abreviado: 17291
Tfno. directo: 976 28 82 81 / Fax.: 976 22 47 36

Pero al poco tiempo, a los **conseguidores de méritos** se les ocurre que es mejor dividir tu destino en tres. Te dicen que dos días de la semana debes ir a una localidad, otros dos a otra y un día a una tercera. Y así **dejas de cobrar los desplazamientos** porque estos líderes tan competentes entienden que al fin y a la postre tú acudes cada día desde tu casa a tu puesto de trabajo, que un día está en un sitio y otro día está en otro. **¿Y ante esa ilegalidad qué hace el Área de Personas?** Pues con el dinero que se ahorran con tanta sisa a los compañeros de las zonas rurales, se montan un Coffe-Work, que viste mucho y está de moda.

Nota aparte merecen los **transportes de efectivo** tan habituales en las zonas rurales. No contentos con ahorrar ilegalmente a costa del trabajador, le piden-obligan a realizar transportes de efectivo entre localidades, con el consiguiente ahorro en transporte blindado. Es completamente ilegal, pero al Área de Personas, ocupada en buscar eslóganes motivadores e ilusionantes con los que rematar los pósit de colores, no le consta que esas barbaridades sucedan en iberCaja. En el peor de los casos se enterarán cuando algún compañero, transportando efectivo sea atracado o robado. Entonces, sí, el Área de Personas abrirá expediente al trabajador por falta muy grave. Todo muy humano.

UGT aplaudirá el cambio de imagen cuando vaya acompañado del respeto a la normativa vigente y a los compañeros. Cuando el Área de Personas expediente con la misma facilidad a un directivo que a un trabajador. Cuando comprendan que un líder que se sirve de la amenaza para lograr objetivos no debería tener cabida en esta Empresa. Cuando dejen de ser una mera gestoría y recuperen la función de gestionar personas. Y, sobre todo, cuando la Entidad deje de hacer negocio a costa de los trabajadores.

¿Por qué afiliarse a UGT?:

Porque sol@ no tienes fuerza ante la Dirección.

Porque si la implantación sindical es fuerte, serás más respetad@ y los logros serán mayores.

Porque al igual que la Caja está agrupada en su organización empresarial, tú debes afiliarte a Organizaciones Sindicales fuertes, como UGT.

Protección contra sanciones, presiones o amenazas, etc...

Gabinetes jurídicos especializados.

Defensa individual y colectiva de tus intereses.

Información sobre vacaciones, nóminas, etc...

Prevención de riesgos laborales.

Ofertas Sociales: descuentos en actividades de ocio y tiempo libre, vacaciones, ofertas comerciales, etc...

UGT: RESPONSABILIDAD, SENTIDO COMÚN Y FIRMEZA

No estés solo, no te quedes con dudas. Llámanos

MANO a MANO, por tus DERECHOS.

APÓYATE EN UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL FUERTE.

AÚN FALTAS TÚ. ¡¡AFÍLIATE A UGT-IBERCAJA!!